TOMO XXXIV MONTEVIDEO, Sábado 21 de Marzo de 1914 Núm. 2488

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Autoriza la adquisición de determinados muebles para los Liceos de Enseñanza Secundaria.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 17 de 1914.

(Carpeta número 45|1914).

Atento á que la incorporación de un nuevo año de estudios en los Liceos de Enseñanza Secundaria, exige que se les dote de algunos muebles necesarios para su regular funcionamiento;

Atento á que habiendo sido abiertos los cursos en los referidos institutos urge proporcionarles el referido material, por lo que hay conveniencia en prescindir de la licitación pública,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Universidad para contratar privadamente dentro de la suma de doscientos cincuenta pesos por cada Liceo, la adquisición del siguiente material: 30 taburetes para las clases de dibujo, que con ellos servirán para las de Taquigrafía y Teneduría de Libros; 6 bancos amplios para cuatro personas; 1 mesa de 2 x 1 con tapa de mármol para las prácticas de Física y Química; 1 armario casillero para guardar las láminas de dibujo; 1 biblioteca de tres cuerpos para la Dirección (archivo); 6 percheros de seis perchas cada uno.

El gasto se imputará á rentas de los mismos Liceos.

Comuníquese, publíquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Acuérdase una retribución de servicios á don José Villapriño, profesor interino de la Escuela de Comercio.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 17 de 1914.

(Carpeta número 1244|913).

Vistos estos antecedentes relacionados con la fijación de sueldo al señor José Villapriño, catedrático interino de Contabilidad, Teneduría de Libros y Cálculo Mercantil 3.er año;

Considerando equitativa la retribución de los servicios que presta dicho señor en ese carácter, desde 1912, por licencia primero y jubilación después, concedidas al titular que lo era el ex Director de la Escuela don Tomás Claramunt, recientemente fallecido;

Considerando que de las manifestaciones del Consejo se desprende que la medida no importaría recargo alguno en el presupuesto, por existir economías en él;

Considerando que esas economías, como todas las de las dependencias del Ministerio, se hallan destinadas al refuerzo de sus Eventuales;

SE RESUELVE:

Retribuir con la suma de noventa pesos mensuales, en concepto de simple gasto y con cargo á Eventuales del Ministerio, los servicios de don José Villapriño, profesor interino de Contabilidad, Teneduría de Libros y Cálculo Mercantil en la Escuela de Comercio.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Declara improcedente la solicitud de privilegio de invención, presentada por don Augusto Lenhardtson, de Buenos Aires, para «Mejoras en la calefacción de agua caliente».

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 17 de 1914.

(Carpeta número 97|914).

Vistos estos antecedentes relacionados con el privilegio de invención solicitado por don Augusto Lenhardtson, de Buenos Aires, para "Mejoras en la calefacción de agua caliente" y oposición de don Eugenio Barth y Cía., fundada en que la invención carece de novedad por no ser más que una reproducción de la conocida en Europa bajo el nombre de Brueckner y Cía. de Viena;

Considerando: Que la Dirección respectiva del Ministerio de Obras Públicas después de un examen comparativo minucioso de los dos sistemas, arriba á la conclusión de que las diferencias entre ambos no revisten novedad alguna;

Considerando: Que, dada la circunstancia, se impone el rechazo de la gestión, en virtud de no ajustarse á la terminante prescripción del artículo 4.o de la ley de Noviembre de 1885;

Considerando además: Que el artículo 4.o del Tratado del 16 de Enero de 1889, excluye de sus beneficios las invenciones ó descubrimientos que hubieran tenido publicidad en cualquier Estado, hallándose, por consiguiente, comprendido en la prohibición el caso á resolver;

Por tales fundamentos declárase improcedente el privilegio solicitado y devuélvanse estos obrados á la oficina que corresponda á los efectos que procedan, cometiéndose las notificaciones pertinentes.

Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente
BALTASAR BRUM.

Resolución. Desestímase la solicitud de los señores Almeida, Baptista y Cía., de Río Janeiro, sobre patente de invento para una nueva sal destinada al engorde de animales.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 17 de 1914.

(Carpeta número 93|914).

Vistos y resultando: Que Barbosa Caravia y Cía. por Almeida, Baptista y Cía. de Río de Janeiro, solicitan patente de invención para una nueva sal en blocks ó piedras conteniendo ingredientes para tonificar y engordar animales;

Resultando: Que tanto la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura como la Dirección respectiva del Ministerio de Obras Públicas manifiestan que el invento carece de novedad, agregando la última de dichas oficinas que él no puede considerarse como una nueva aplicación de medios conocidos para la obtención de determinados resultados industriales;

Considerando, por lo tanto, que la presente gestión no se ajusta á lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Desestimar la solicitud referida y devolver estos antecedentes á la oficina correspondiente á los efectos que procedan.

Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Industrias

Resolución. Autoriza al Consejo de Administración de la Escuela de Artes y Oficios, para aumentar el número de alumnos.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 14 de 1914.

(Carpeta número 263|1914).

Vista la nota del Consejo de Administración de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, pidiendo autorización para elevar á ciento ochenta (180) el número de los alumnos de la Escuela, quedando así aumentados en cincuenta más los que actualmente tiene;

Teniendo en cuenta las razones invocadas por el Consejo,

SE RESUELVE:

Autorizar al Consejo de Administración de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, para aumentar en cincuenta más el número de alumnos que actualmente tiene la escuela, presupuestados, debiendo darse preferencia á los externos. La erogación de $ 600.00 mensuales que se ocasionará con este motivo, será imputada al rubro "Eventuales" de este Ministerio hasta nueva resolución.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Jefatura Política de la Capital—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo una nota de la Legación del Uruguay en la Argentina relativa á la deportación del anarquista uruguayo César Forni.

—A la Dirección General del Registro del Estado Civil—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando la partida de nacimiento de Guillermo Eduardo de Vivar, enviada por nuestro Viceconsulado en Roubaix.

—A la Dirección General de la Asistencia Pública—Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres relativa á la construcción del hospital en esa villa.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Dirección General del Registro del Estado Civil relativa á la comunicación inmediata á esa oficina de los divorcios que dicten los señores Jueces Letrados.

—Se manda archivar—expediente relativo á la inspección médica de la prostitución en el Departamento de Paysandú.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno—Expediente de la "Asociación Lírica del Uruguay" sobre personería jurídica.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora María Angélica Sosa, identidad.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de Julio P. Lestido sobre construcción de un barrio en Tacuarembó.

—A la Intendencia Municipal de Colonia—Expediente de los señores Striker y Udabe sobre construcción de dos muelles en el arroyo del Riachuelo.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente relativo á la construcción de un edificio para la Comisión Auxiliar del Carmelo (Colonia).

—A la Intendencia Municipal de Flores—Su nota sobre construcción de nichos.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente relacionado con los gastos de locomoción de la Inspección Técnica Departamental de Colonia.

—A la Intendencia Municipal de Minas—Expediente de E. Pena (hijo) sobre instalación de una chata en el Paso de la Calera del río Santa Lucía.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia Municipal de Artigas sobre expedición de guías de tránsito para ganado.

—A la Contaduría General del Estado—Antecedentes relativos á la toma de posesión del cargo de Secretario de la Intendencia Municipal de Maldonado por don E. V. Curbelo.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de José Real denunciando el cierre de calles en Flores.

—A la Jefatura Política de Florida—Cartas de ciudadanía de Fernando Benítez, Manuel Ramos y Wenceslao M. Martínez.

—A la Jefatura Política de Cerro Largo—Carta de ciudadanía de Fernando Casal.

—A la Jefatura Política de Salto—Carta de ciudadanía de Juan Ernesto Caffaratta.

—Se dirige circular á las Intendencias que no han percibido las sumas que les corresponden por concepto de Contribución Inmobiliaria en el sentido indicado por el Ministerio de Hacienda de que se procederá á la devolución de dichas sumas.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Julio P. Hernández sobre constancia de servicios.—A la Contaduría General.

—Expediente de Angélica L. de Zalduondo sobre cobro de pensiones y licencia.—A la Contaduría General.

—Expediente de Cirilo T. Poiso sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Claudio Machín sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Julio P. Hernández sobre cobro de sueldos.—A la Contaduría General.

—Expediente de Miguel Louiso sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Angel Arriaga solicitando una agencia de sellado y timbres.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de Concepción O. de González sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Manuel Ibarlucea sobre cómputo de servicios.—A la Contaduría General.

—Expediente de Teresa y Asunción Fusco sobre constancia de servicios.—A la Contaduría General.

—Expediente de menores de Baliñas sobre constancia de servicios.—A la Contaduría General.

—Expediente de Juana C. de Delbroy sobre pensión.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Comisión Central de Defensa Agrícola y Contaduría General del Estado—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) á favor de esa Comisión, cantidad anticipada á la Comisión del "Día del Arbol" para la celebración de la fiesta realizada el año ppdo.

—Comisión del "Día del Arbol"—Nota transcribiendo la resolución á que se refiere la anotación que precede.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el auxiliar de la Oficina de Control de Telégrafos señor Juan Traversoni y nombrando para sustituirlo á la señorita Celina Dominick.

—Oficina de Estadística y Publicaciones del Ministerio—Vuelve su nota por la cual solicita autorización para contratar la impresión de 5.000 ejemplares que contengan los trabajos de estadística sobre agricultura, ganadería é industrias derivadas.

—Ministerio de Obras Públicas—A sus efectos, pasa una nota de la Dirección de la Escuela de Veterinaria pidiendo se indique á la Compañía del Gas de Montevideo los sitios correspondientes á la instalación de estufas de calefacción en los laboratorios del establecimiento.

—En una nota del Banco de Seguros del Estado pidiendo que los Inspectores Volantes de Ganadería y Agricultura y profesores de las Estaciones Agronómicas cooperen á demostrar las ventajas del "Seguro de granizo" entre los agricultores, se resuelve: Transcribir la citada nota á las oficinas en ella aludidas y hacerlo saber al Banco.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y Comisión de Estaciones Agronómicas—Notas transcribiendo la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—Banco de Seguros del Estado—Nota comunicando el trámite dado á su comunicación y á que se refiere la anotación que precede.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que corresponda pasa la solicitud de los señores Miguel Jaume é hijos pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana para maquinarias destinadas á la instalación de una fábrica de tejidos, correspondiente á la remesa número 7.

—Ministerio de Instrucción Pública—Antecedentes relativos á la solicitud presentada por las empresas exportadoras de arena pidiendo una reducción en el valor actual de los derechos de exportación aplicados á este producto.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Vuelve su nota por la cual consulta el trámite á seguirse para la impresión de valores postales en los Talleres Gráficos de la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

—Oficina de Defensa Agrícola—Vuelven los antecedentes relativos á una solicitud de la casa Domingo Basso sobre exoneración de derechos de importación para semillas forrajeras.

—Ministerio de Guerra y Marina — Vuelven los antecedentes relativos á una nota de la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos referente á la indicación de los materiales que deben ser comprendidos como explosivos ó inflamables, para dar cumplimiento al inciso B del artículo 4.o del Reglamento Marítimo del Puerto de Montevideo.

—Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios—Vuelve su nota relacionada con la falta de asistencia de empleados á la oficina.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Vuelve su nota relacionada con la falta de asistencia de empleados á la oficina.

—Instituto de Pesca—Vuelve su memorándum estudiando su presupuesto y cometidos de todo el personal del mismo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Jurado Avaluador del Departamento de Minas pasa el expediente relativo á la expropiación de una parcela de terreno de don José María Torres que se necesita para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

—A la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, pasan varias cuentas relativas á gastos efectuados por las reparaciones que se han llevado á cabo en el cuartel que ocupa el Regimiento de Caballería número 9.

—Pasa al Archivo General una nota del Ministerio de Industrias solicitando un mapa de la República para la Dirección de Estadística.

—A la Dirección Industrial y de Minas pasa una nota del Ministerio de Industrias relativa al número de solicitudes sobre despacho de materiales libres de derechos de Aduana para diversas industrias.

—Informada por la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa á la Dirección General de la Telegrafía sin Hilos una nota de la misma relativa al pago del sueldo del señor José L. Miranda, telegrafista del vapor "Barón de Río Branco".

—Al Guardaalmacén pasan los pedidos de útiles números 1294 y 1706 de la Dirección de Hidrografía.

—Informada por la Dirección Industrial y de Minas, pasa al Ministerio de Industrias la solicitud número 17 del señor E. Crocker sobre exoneración de derechos de Aduana para materiales sarnífugos.

—Informado por la Dirección Industrial y de Minas pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente del señor Alfonso Emilio Bergé, de Seine (Francia), por el que solicita privilegio de invención para "Explosivos gelatinados".

—Se concede licencia por siete días al empleado de la Dirección Puerto de Montevideo don S. Pérez.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Dirección Puerto de Montevideo relativa á la omisión de incluir en la planilla de jornales extraordinarios del puerto (dragado), una partida de la draga "Uruguay IV".

—Al patrón del vapor "Oyarvide" pasa una cuenta del Consejo de Administración del Puerto por suministro de agua en Marzo ppdo.

—A la Dirección de Topografía pasan los planos de mensura de los campos de doña Aniceta Madrid de Puig y don Carlos Puig, ubicados en Soriano, 6.a sección.

—Pasa á informe de la Dirección de Minas la solicitud número 1 del señor Manuel Caballero sobre exoneración de derechos de Aduana para materiales destinados á la cría de aves.

—A la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles pasa la solicitud número 46 de la Empresa internacional constructora del puente sobre el río Cuareim sobre introducción libre de derechos de materiales.

—A informe de la Secretaría se encuentra una cuenta de los señores Poncetti Hnos., por suministro de una alfombra al Ministerio.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa una solicitud del señor Juan R. Trabal sobre venta de pintura "Carbonyle" para las embarcaciones de esa oficina.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa un pedido de avisos formulado por la Dirección de Ferrocarriles.

—En vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno pasa el expediente del señor José Pedro López sobre cobro de diferencia de sueldos.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 20 de Marzo de 1914

Trámite—Una causa por divorcio. Una causa por homicidio y otra por robo, recurso de casación.

Interlocutorias—Arlindo Luis Ferreira con la suc. de José Luis Pazos.

Administrativo — Los Jueces Letrados Departamentales de Minas, Maldonado y Rocha elevan las relación de depósitos verificados en el mes ppdo. El de Canelones remite los antecedentes sobre cobro de honorarios del doctor Pisson Pablo. José Fiocchi recurre en queja contra el Teniente Alcalde de la 1.a sección de la Capital. Antecedentes relativos al examen practicado en el protocolo de los escribanos Pedro L. González, Arturo Barriére, Gregorio Anza y Adolfo Segovia, correspondientes al año 1913. Varios vecinos de la 1.a sección de Paysandú solicitan la modificación de los límites de la misma. Exposición del escribano Máximo R. Anastasía. El Honorable Consejo Penitenciario transcribe una comunicación del Registro de Reincidencias. El Poder Ejecutivo comunica que ha dado dirección al exhorto librado por el señor Juez de Instrucción en un juicio por robo. El Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 1.a sección de Cerro Largo renuncia el cargo. Los doctores H. Allen Mac-Coll, Teófilo Arias y Federico T. Casadó solicitan la inscripción de sus títulos de abogados.

Expedientes entrados—Administrativos, 12. Relaciones quincenales, 46. Oficios librados, 36. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 22.

—En esta audiencia la Excma. Corte recibió el juramento que, con arreglo á derecho, prestaron los doctores Mac-Coll y Arias.

También decretó la libertad del penado Antonio Hidalgo.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 20

Trámite—Ida Eloy con María V. B. de Finochietti. Lorenzo Alonso con Agustín Antía. Silvio M. Carrara con José Lourido. Tres juicios de disenso.

Interlocutorias — José Salantre con Fausto A. Funes y Manuela Fleitas. Francisco Galasione con Antonio Lébano. Juan Respeiro, incapaz.

—En esta audiencia tuvo lugar la vista en juicio público de la causa seguida á Fernanda Ruiz ó González.

Adrián Castro, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 20

Trámite—Zenón B. Alpuy con Saturnino Martínez. Suc. Víctor Baila. Ramón Sanjurgo con Empresa de Tranvías "La Comercial". Banco Hipotecario del Uruguay con José Monterelli. Catalina Babini de Bandini con Elías Tournier (2). Suc. José M. Rendo, apelación del Juzgado L. de Canelones. Juan Fernández Amaral y Francisco José da Silva con Ana y Rosa Araújo Pereira. Jaime Sadaka, ciudadanía. Test. María Morixe de Bollini. Suc. Clara Bongiovani de Moraglia. Suc. Brígida Respeiro de Bayssé. Suc. Germán Beaudeant. Antecedentes relativos al incapaz Luis Viera. Suc. Luis Sambucetti. Suc. Héctor L. A. Shaw. Pedro Echegaray con suc. E. Chucarro. Suc. Martín Olaechea. Suc. Luis Antonio Leompart. Manuel B. Otero con Banco Hipotecario del Uruguay. Eduardo Sanguinetti con Carlos Brauer y Cía. Suc. María Andrea Díaz Olivera de Correa. Suc. Auristela Valdez de Carrera. Antecedentes relativos al menor Alfonso de León. Suc. Andrés Tallamazio. Suc. Mercedes Valdés. José A. Inchaurbe, incidente José P. Martínez. Suc. Victoriano Augé. Suc. Toribia Iramain. Suc. Lorenzo Augé. Juana Lalanne con José Ordeig. Suc. Salvador Grau. Suc. Juan L. Lacaze. Antecedentes relativos al incapaz Lorenzo Goglietta. Suc. Santiago García.

Interlocutorias—Suc. Francisco Silva y Antuña. Antonia Tomás de San Miguel por sus menores hijos. María Solari de Sánchez. Suc. José Varela.

Definitivas—Alejandro de León con la Sociedad La Comercial. Zenón B. Alpuy con Saturnino Martínez.

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 20

Trámite—Julia Mussinelli de Casal. Test. de Luisa Calo. León Capdehourat. Suc. de Teodoro N. Kühlsen. Suc. Juan Francia. José M. Rodríguez con Bernardo Aguerre. Conc. voluntario de César Aguerre. Conc. voluntario de Fernando Bordas. Suc. Pedro Callorda. Esteban Garat con Humberto de Lilla y otro. Juan Nin con José María Garmendia, venido en apelación del Juzgado L. Departamental de Soriano. Francisco Fontana con suc. de Irma Avegno. Suc. de Estefanía Willat de Vila. Victoria Casanello de Barone con Grela y Goñi. Aníbal Safons Saravia con la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos. Suc. Lizardo Fernández. Sucs. Domingo Rodríguez Rivadavia y otros. Alejandro Rolando con Angel Fernández, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de Montevideo. Pedro De León con suc. Vicente Dragone. Suc. Filomena Nestier de de León, incidente tutela. Test. Juan Bautista Podestá. Bruno Caratozzolo y otro con León Schellemberg. Suc. Guillermo P. Rodríguez, incidente Juan Rolfo. Suc. Pedro M. ó Pedro Mauricio Delgue. Agustín Pietra con Juan B. Fontán. Suc. Juan Paulós Díaz. Suc. Amadeo Puntel Mayer. Concurso voluntario de Serafín Amado. Livia P. de Viani con suc. Luis Luchini. Manuel Suárez con suc. Fernando Rinaldi. Suc. Angela María Demarco de Farachio. Empresa de Caños Maetsros con César Luis Migone. Concurso voluntario Martín Martínez. Tomás Pérez con herederos de Juan José de la Sierra. Suc. Medardo Rodríguez. Juan Pedro Aguerre con Pedro E. Loaces. Intestado Iban Todd. Antonio Otero con Gregorio G. Gutiérrez. Concurso voluntario de Arístides Dellepiane. Conc. vol. de Francisco Manoeto, incidente Méndez Hnos.

Interlocutorias — Carmen Ledesma de Ortega con Olaves Amaro (2). Pablo Franzia. Suc. de Carmen Fregeiro, incidente doctor Bernardino Ayala.

Definitivas—Ercilia Díaz.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 20

Trámite — Petrona Luengo de Rodríguez. Julio Bartolomé, información. Suc. Juan J. Rocha. Rosa González Amaro. Carlos Rocha, Leandro Amaro, Bernardino Rocha y Josefa Mairano. Test. María A. Gutiérrez. Suc. Juan B. Core. Sucs. Ana González de Curbelo y Servando Curbelo. Antonia Romeu de Social con la suc. Irma Avegno. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno en autos Leoncio Carrión y otros. Giocondo Gatti, información. Banco Hipotecario del Uruguay con Quito Lorenzo Fontana. Suc. Encarnación Gutiérrez de Dogliotti. María T. y María E. Menéndez. Federico Nollemberg, mensura. Sinforosa Rodríguez, menor. Angela Bene de Bonifacio. Suc. Carmelo Menéndez. José Genta solicita nombramiento de tutor á los menores Sara, Dante, Armando, Osvaldo y Carlos Aliceris. Guillermo, Luisa y María Amengeira y otros. María C. C. Carfaro de Faruelo. Suc. Eduardo Mallada. Carmen y Eugenio Eggel con la suc. Lino Piedra Cueva. María A. Revoledo y otros con Gregoria Miranda y otros. Nulidad de testamento otorgado por Carmen Arrillaga de Miranda. Suc. Natalia Estrada de Pereira. Domingo Burgueño. Petrona Burgueño y Deidamia Burgueño de Jaurena (hijo) con Marcos Moreira (hijo), apelación del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Antonio Reyes con Guillermo Pérez, apelación del Juzgado Letrado Departamental del Durazno. Elvira Avella de Hordeñana, rectificación de partidas. Suc. Agustín Falco. Federico Wiese, intestado. Mario Orts del Mayor con Héctor Gandós y Macedonio Ferrari. Andrés Oddone. Suc. Jerónimo de Zabala y Cariquiri. Suc. Juan B. Core. María A. Reboledo y otros con Gregoria Miranda y otros, nulidad de testamento otorgado por Carmen Arrillaga de Miranda. Suc. José Cattaneo, rectificación de partidas.

Interlocutorias—Suc. Francisco Bernada. Suc. Ramón Sienas. Margarita Alciaturi de Puyo, tercería.

Definitivas—Rosa Magnoni de Ceriani y otra.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 20

Trámite — Dirección General de Aduanas con Lloyd Brazileiro. Manuel Narancio con Fisco. Tomasa Alvarez de Calderón con el Estado. Arturo V. Rodríguez en autos Fisco por expropiación de terrenos destinados al Parque Artigas. Concurso Roque Pesqueira. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de tercer turno. Dirección de Aduanas con Martín Fabra y Miguel López.

Interlocutorias — Banco Hipotecario del Uruguay con Ignacio Guburí, expropiación. Andrés de Grossi y Fortunato G. Arroyo con el Fisco. Dirección General de Aduanas con Trillo Larriera.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 20

Trámite — Concordato Villegas Zúñiga. Manuel Novo y Hnos., concordato. Miguel F. Costa con la Sociedad Anónima Droguería Central. Eduardo Albanell con Josefa Osorio. Raúl F. Berro, concordato. Aquilino Vitureira, concordato. Ramón Márquez con Abdo Sander. Juan Varesi, concordato. Ricard y Cía. con Bartolo Bolia. Alberto de Medina y R. Isola con Eugenio Robert y Cía. Martinelli con Martínez. Concurso Sievers y Cía. Pedro Jaureguiberry, concordato. Luis Rocca (hijo), concordato. Julio M. Mangino con Antonio Fojo. José Deambrosis con Domingo Salgueiro. Banco Español con A. Real de Azúa.

Interlocutorias — Manuel Artigas Olivera con Sevi y Galán. Banco Italiano con Margarita J. de Aparicio y Guerra. Domingo Sabia con Sevi y Galán. Felipe Delio, concordato.

Avelino Javier Figares, **Actuario**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 20

Trámite — Antonio Pizzorno con Francisco T. Piñeyro. Antonio Valentini con Alberto Pintos. Guillermo Flesch, concordato. Francisco Pelta, concordato. De Arturo, concordato. Luis Zabalo son Floran y Dechart. Manuel B. Campos con Héctor M. Escofet y M. C. B. de Peñafort. Banco de Crédito con Samuel Pallas y Antonio Valazza. Antonia Paz de Gómez con Lloyd Brasilero. Saravia y Cía., concordato. Cacio Vogellacher con J. Estrázulas y Gualberto Verdera Márquez. Tres oficios del Juzgado de Comercio de primer turno. José M. Termoselle, concordato extrajudicial.

Joáquin Requena Brun, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 20

Trámite—Sabino con Beatrice. Consolación L. de Romero, inscripción en el Registro del Estado Civil. Francisco Matto con José Machi. Eugenio Alvarez con La Comercial de Montevideo. Doroteo Sena con Cecilia Calcagno. Ramón Anido, testamentaría. Clotilde Pérez, antecedentes. Sixta Viñales con Casimiro Barráco. María Delgado Carreras, antecedentes. Juan B. Rocca con Carlos Reyes Reissig. Bartolomé Calafat con Juan Calafat. Antonio Pérez, tercería en autos Demarco con Farone. Cesano de Silva con Reyes. Juan Bohigas, sucesión. Juan Ramos, ciudadanía. Francisco Spina, ciudadanía. Manuel Vidal con José Rivera. Mezzano con Bulidi. Isabel C. Mórrico, solicitando cumplir el artículo 115 del Código Civil. Ester Pilar Martínez. El Fiscal de lo Civil de 2.o turno solicitando que dicha menor sea colocada bajo la guarda del Consejo de Protección de Menores. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro número 202. Nicolás Barloco y Adela Contini. María Martínez con Manuel García. Joaquín Ramos con La Comercial de Montevideo. Cándida Cuestas, incapacidad. A. Casarotti de Viera, incapacidad. Arturo Eusebio Toscano con José y Donato Ruggiero. Irene P. de Berro, incapacidad. Antonio Bianchi con Hortensia Ema y Sofía Echague. Ramón Pintos, inscripción en el Registro del Estado Civil. Manuel Cartas, ciudadanía. Exhorto del señor Juez Letrado de Tacuarembó número 320. José María Iriarte, ciudadanía. Diego Cobadas, ciudadanía. Manuel Montero con Leonor Méndez. Estefanía Platero con Brígido Sosa Anaya. Amalia Ariel López con Saturnino Iglesias. José Elías Ubiedo, antecedentes. Soto con Artigas.

Interlocutorias—María Duplesús con Atilio Sgobli. Dolores Fernández, inscripción en el Registro del Estado Civil. Manuel Rodríguez, antecedentes. Pedro Finot, ciudadanía. José Cobas, ciudadanía. Generoso Camesella con Aurora Tejera de Castera.

Reservadas—Dos.

José Pedro Barbot, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 20 de 1914.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie K

Pesos		Por ciento
1 500	para el 21 de Marzo. .	92 50
10.000	para el 23 de Marzo . .	92 50
11.700	ídem ídem	92 50
	Títulos Hipotecarios serie O	
5.000	para fin de mes . .	91 50
10.000	para el 23 de Marzo. .	91 50
5.000	ídem ídem	91 50
1.000	al contado	91 60
5 000	para fin de mes . . .	91 60
	Títulos Hipotecarios serie N	
5.000	para fin de Abril. . .	91 20

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 23 de Marzo. .	69 60
9 400	ídem ídem	69 60
14.100	ídem ídem	69 60
9.400	para fin de Abril. . .	70 —
	Empréstito de Conversión	
932 50	para el 21 de Marzo . .	93 —
1.212 25	ídem ídem	93 —
	Títulos Hipotecarios serie F	
1.000	para el 21 de Marzo. .	93 50
	Títulos Hipotecarios serie H	
4.500	para el 21 de Marzo .	92 50
	Títulos Hipotecarios serie I	
2.800	para el 21 de Marzo. .	92 50
	Títulos Hipotecarios serie M	
1.200	para el 21 de Marzo. .	92 —
	Títulos Hipotecarios serie N	
1.000	para el 21 de Marzo. .	92 —
	Títulos Hipotecarios serie O	
5.000	para el 23 de Marzo. .	91 50
10.000	ídem ídem	91 50
1.000	para el 21 de Marzo. .	91 50
4.000	ídem ídem	91 50
4.000	ídem ídem	91 50

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Marzo 21 de 1914.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . **5.15 p. m.**

Vapor de las 10 p. m.:

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . **8 p. m.**

Dunstan, inglés, para Pará, Ceará y Manaos, saldrá el 23 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Cetral. . 2 p. m. del día 23	Central. . 1 p. m. del día 23

Duca degli Abruzzi, italiano, para Dakar, Barcelona y Génova, saldrá el 28 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m. del día 28	Central. 2 p. m. del día 28

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE SENADORES

8.a SESION ORDINARIA

Celebrada el día 20 de Marzo de 1914

PRESIDE

EL DOCTOR BLAS VIDAL

A las 4 y 50 p. m. entraron al salón de sesiones, los señores senadores: Accinelli, Repetto, Pérez Olave, Varela Acevedo, Suárez, Saldaña, Rodríguez, Albín y Enciso.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Otero, Arena, Espalter, Stirling, Soca, Astigarraga, Fleurquin y Manini Ríos.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje solicitando el envío del expediente sobre destitución del guarda de la Receptoría de Rivera, don Alberto N. Cottens."

—A la Comisión de Legislación.

"El mismo Poder acusa recibo de la ley que autoriza la adquisición de un edificio en Río de Janeiro, destinado á sede de la Legación del Uruguay en el Brasil."

—Archívese.

"La Comisión de Fomento se expide en el proyecto de los señores senadores por Rivera y Tacuarembó sobre construcción de un puente en el Río Negro."

—Repártase.

"La misma Comisión dictamina en el proyecto sobre construcción de un pabellón para pasajeros en el muelle A del puerto de Montevideo."

—Repártase.

Señor Varela Acevedo—Pido la palabra. La Comisión de Hacienda tiene á su estudio un proyecto remitido por el Poder Ejecutivo relativo al monopolio del tabaco. Como ese proyecto consiste en la aprobación del convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo y una persona que tiene la calidad de diputado, la Comisión de Hacienda considera que sería preferible que la Cámara de Representantes tomara primero en consideración el proyecto. Para pensar así, se funda en que, últimamente en aquella Cámara, se ha sancionado una prescripción reglamentaria que prohibe á los diputados celebrar contratos con el Poder Ejecutivo en el caso en que requieran una ulterior sanción de la Asamblea General. ¿Es aplicable ó no el caso en cuestión?

La Comisión de Hacienda opina que es la Cámara de Representantes, de la cual forma parte el contratista, la que debe pronunciarse en primer término; opina así por motivos de consideración y de cortesía hacia aquella rama del Cuerpo Legislativo.

Como por otra parte, en el proyecto se toca ó puede tocarse el régimen de los impuestos, conceptúan algunos miembros de la Comisión de Hacienda que sería también preferible que la Cámara de Representantes tomara la iniciativa, para evitar una discusión sobre las proyecciones que pudiera tener el asunto en lo que se relaciona con el artículo 26 de la Constitución. Se me ha dado, pues, el encargo de solicitar de la Mesa que se modifique el trámite seguido en este asunto, pasándolo á la Cámara de Representantes.—(Apoyados).

Señor Presidente — Si no hubiera oposición del Honorable Senado, la Mesa pasará este asunto á conocimiento de la Honorable Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va á entrar á la orden del día con la discusión del proyecto que acuerda venia al Poder Ejecutivo para nombrar Intendente Municipal de Artigas.

El Honorable Senado pasa á sesión secreta.

(Así se hizo).

Reabierta la sesión pública...

Señor Presidente — El Senado ha concedido venia al Poder Ejecutivo para nombrar Intendente Municipal de Artigas al señor Carlos N. Perrichón.

Va á darse cuenta de dos asuntos en trámite.

(Se leyó lo siguiente):

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de la nota dirigida por Vuestra Honorabilidad, comunicando que han sido elegidos para formar parte de la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo, los señores senadores doctor Adolfo H. Pérez Olave y don José Astigarraga."

—Archívese.

"El Poder Ejecutivo acusa recibo del decreto sancionado por Vuestra Honorabilidad, acordando venia para declarar cesante del cargo de vigilante nocturno de la Policía de Salubridad de la Municipalidad de Montevideo, al señor Rudecindo V. Safons."

—Archívese.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión.

(Así se hizo).

Eran las 5 p. m.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Sábado 21 de Marzo de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores

LICITACION

Llámase á licitación para trabajos de carpintería á efectuarse en los salones de la planta baja del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 25 del corriente á las 3 p. m. en la Secretaría del Ministerio.

El pliego de condiciones puede consultarse todos los días de 2 á 5 p. m. en el mismo Ministerio.— Montevideo, Marzo 20 de 1914.—*La Secretaría.*

1904-v.mz.25.

Consejo de Administración del Puerto

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

2.o llamado á licitación

Llámase por segunda vez á licitación pública para la provisión y confección del rancho destinado á la alimentación del personal de Bomberos del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de Tráfico y Conservación, calle Piedras número 385, todos los días hábiles de 10 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina el 30 de Marzo de 1914 á las 3 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 20 de 1914.—*La Oficina.*

1902-v.mz.30.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2568



Con fecha 19 de Marzo de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Cointreau Peré y Fils, de Angers (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Marzo 19 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1905-v.ab.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PALERMO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 1162, y doña ANTONIA TURTURIELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 934.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1864-v.mz.30.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CATENACCIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1071, y doña DIONISIA JOSEFINA LINZUAIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1071.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

1865-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CONCUSTELL, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Yaguarón número 1335, y doña ASUNCIÓN ROURE Y CAMPS, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Figueras, domiciliada en la calle Yaguarón número 1335.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

1866-v.mz.30.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RISOTTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Reducto número 241, y doña ROSARIO ANCHONI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Particular esquina Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1867-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CONRADO THODE, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera Chica número 1710, y doña FILOMENA FOLCHI, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 147.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1868-v.mz.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BARTABURU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1973, y doña MARGARITA PALMAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Dolores, domiciliada en la calle Constituyente número 1845.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1869-v.mz.30.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEQUERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Carapé número 2134, y doña JOSEFA LASTRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Urtubey número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

1870-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PANCHETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rodríguez Larreta número 25, y doña MARGARITA COLOMBINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

1871-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de Antonio Martínez, para que todos los que se crean con derechos á heredarle se presenten ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Florida, Marzo 12 de 1914.—*Anselmo Bollasino,* Escribano Público.

1903-v.my.21.

Promesa de venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á don Adolfo L. Crovetto el almacén de comestibles y bebidas de nuestra propiedad sito en la calle de Sarandí número 300, esquina Colón. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho comercio, deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Marzo 20 de 1914.—*Peirano y Cía.*

1906-v.ab.13.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS DE 1913

Esta Administración hace saber á los interesados que desde la fecha está en venta en esta Oficina el tomo del Registro Nacional de Leyes del año 1913,

como los de 1908 á 1912, al precio de 2.00 pesos c|u. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *Manuel E. Rombys*, Administrador.

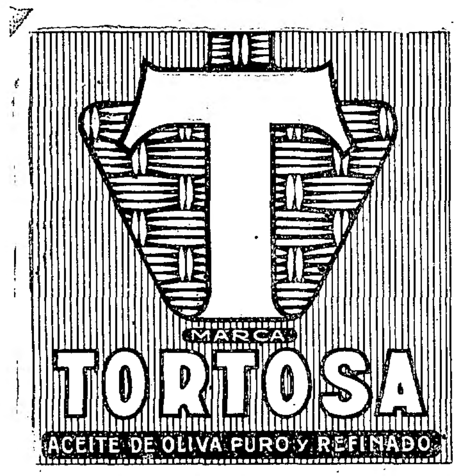
La venta de tomos encuadernados del Diario Oficial se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *La Administración.*

Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. —*La Administración.*

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2566



Con fecha 16 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pecixas, Urquijo y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"TORTOSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Marzo 16 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1901-v.ab.6.

ACTA N.o 2554



EL OBRERO

Con fecha 7 de Marzo de 1914, los señores Salvo, Campomar y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL OBRERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 8, clases 44.a al 55.a y 61.a al 71.a. — Montevideo, Marzo 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1830-v.mz.27.

ACTA N.o 2548

SKEFKO

Con fecha 4 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, de Gotemburgo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"SKEFKO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 22.a, 24.a y 25.a. — Montevideo, Marzo 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1806-v.mz.24.

ACTA N.o 2555



Con fecha 7 de Marzo de 1914, los señores Lagomarsino Hermanos, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VANGUARDIA DE LA PATRIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Marzo 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1831-v.mz.26.

ACTA N.o 2547



Con fecha 4 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, de Gotemburgo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"S. K. F."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 22.a, 24.a y 25.a. — Montevideo, Marzo 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1804-v.mz.24.

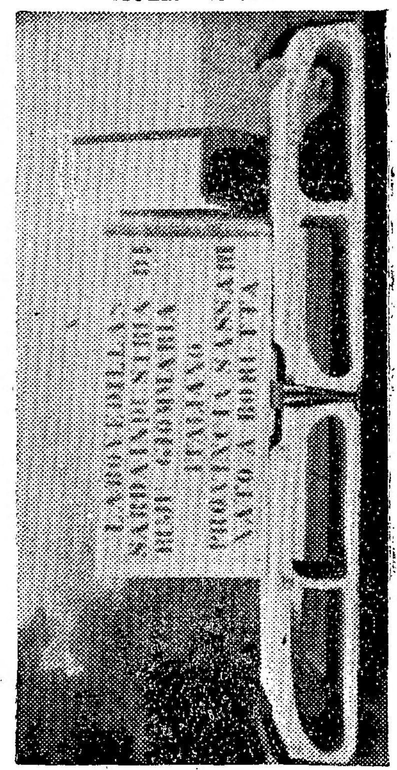
ACTA N.o 2556

Con fecha 10 de Marzo de 1914, los señores Carlos Stapff y Frankfurth, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ROMULO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 10.a y 11.a, 78.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 10 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1842-v.mz.27.

ACTA N.o 2538

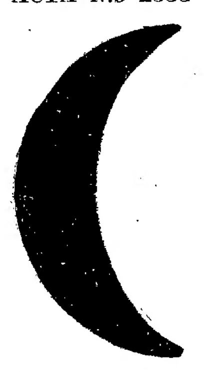


Con fecha 27 de Febrero de 1914, los señores Enrique Nadotti y Juan M. Rugu, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SARDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1780-v.mz.21.

ACTA N.o 2553



Con fecha 7 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Dentists Supply Company, de la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"CRESCENT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 78.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1834-v.mz.26.

ACTA N.o 2357



Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Alberto Grange, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"A. G."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 29.a á 35.a, 36.a á 43.a, y 80.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1821-v.mz.25.

ACTA N.o 2560



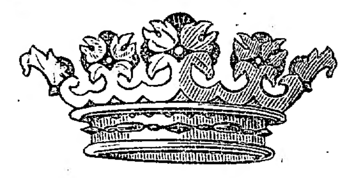
Con fecha 13 de Marzo de 1914, el señor Luis Fidanza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA COSTURERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a. — Montevideo, Marzo 13 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1886-v.ab.4.

ACTA N.o 2567



Duc

Con fecha 17 de Marzo de 1914, el señor Juan Marabotto, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DUC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Marzo 17 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1892-v.ab.4.

ACTA N.o 2552

Dennison's

Con fecha 7 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dennison Manufacturing Company, de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"DENNISON'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 72.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1833-v.mz.26.

ACTA N.o 2563

Con fecha 13 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Badaracco y Bardin, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"REGALICIA FLORENT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Marzo 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1877-v.ab.2.

ACTA N.o 2546

Con fecha 4 de Marzo de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Tabacalera Argentina, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Marzo 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1819-v.mz.25.

ACTA N.o 2557



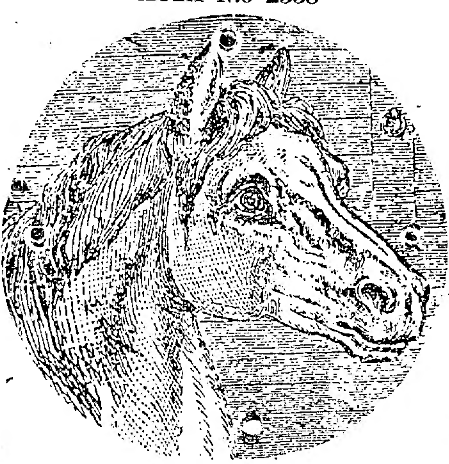
Con fecha 12 de Marzo de 1914, los señores Prada Bervejillo y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MUNDIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a, 55.a, 56.a, 57.a, 58.a, 59.a y 60.a.—Montevideo, Marzo 12 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1857-v.mz.30.

ACTA N.o 2558



Con fecha 12 de Marzo de 1914, el señor Luis M. Laurito, apoderado de Humphreys Homeopathic Medicine C.o, de Nueva York, ha solicitado el registro de la marca:

"HUMPHREYS HOMEOPATHIC MEDICINE C.o"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 69.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Marzo 12 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1858-v.mz.30.

ACTA N.o 2561



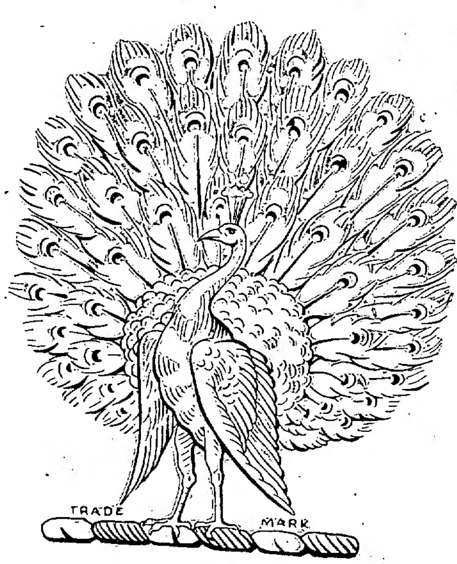
Con fecha 14 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme La Corbeille, de Wespalaer (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:

"LA CORBEILLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 63.a. — Montevideo, Marzo 13 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1876-v.ab.2.

ACTA N.o 2564



PAVO REAL

Con fecha 14 de Marzo de 1914, los señores Barclay y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"PAVO REAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1878-v.ab.2.

ACTA N.o 2550



Con fecha 6 de Marzo de 1914, los señores Staudt y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CABEZA DE ZORRO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 8, clases 44.a, 55.a y 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Marzo 6 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1818-v.mz.25.

ACTA N.o 2549

Con fecha 6 de Marzo de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"POMAR DE LA FRONDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Marzo 6 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1820-v.mz.25.

ACTA N.o 2551

CREX

Con fecha 7 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Crex Carpet Company, de 311 South State Street City of Delaware, han solicitado el registro de la marca:

"CREX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a. — Montevideo, Marzo 7 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1822-v.mz.26.

ACTA N.o 2559

Con fecha 12 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Isern y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LA MERVEILLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, Marzo 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1875-v.ab.2.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2358

Grangal

Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Alberto Grange, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GRANGAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 29.a á 35.a, 36.a á 43.a, y 80.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1822-v.mz.25.

ACTA N.o 2565

Con fecha 16 de Marzo de 1914, el señor Manuel Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA URUGUAYA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, Marzo 16 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1884-v.ab.3.

ACTA N.o 2562

Con fecha 14 de Marzo de 1914, los señores Garayalde Hermanos, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RECORD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 8.a al 15.a y 61.a al 71.a. — Montevideo, Marzo 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1887-v.ab.4.

Universidad de Montevideo

SECCION DE E. S. Y PREPARATORIA

Concurso de alemán

La Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria hace saber que por resolución del Consejo, dictada el doce de Marzo en curso, se limita á una la Cátedra de Alemán, sacada á concurso por resolución de 13 de Noviembre de 1913. — Montevideo, Marzo 19 de 1914. — *Enrique A. Cornú*, Secretario. 1893-v.mz.30.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

Llamado á licitación para la construcción de verjas, cercos, rejas y corredor en la Facultad de Medicina.

Llámase á licitación pública para la construcción de verjas, cercos, rejas y corredor en la Facultad de Medicina, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 1.o de Abril de 1914, á las 3 1|2 p. m., en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 17 de 1914. — *J. P. Gianelli*, Director. 1895-v.ab.1.o.

Tercer llamado á licitación para la construcción de un edificio para Escuela Pública en la calle Cunelones y Treinta y Tres de la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro).

Llámase á licitación pública por tercera vez para la construcción de un edificio para Escuela Pública de la ciudad de Fray Bentos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de Río Negro, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en la Dirección de Arquitectura y en la mencionada Intendencia el día 31 de Marzo de 1914 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 2 de 1914.—*José P. Gianelli*, Director. 1775-v.mz.31.

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la construcción de las pilas, estribos y carreteras de acceso del puente á construirse sobre el río San José, en la picada de Varela.

Llámase á licitación para la construcción de las pilas, estribos y carreteras de acceso del puente á construirse sobre el río San José, en la picada de Varela, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 12 de Junio próximo á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 10 de 1914. — *José Pedro López*, Oficial 1.o. 1847-v.jn.12.

Llamado á licitación para la construcción de dos puentes sobre los cauces principal y secundario del Arroyo San Carlos, en el Camino de San Carlos á Rocha (Departamento de Maldonado).

Llámase á licitación para la construcción de dos puentes sobre los cauces principal y secundario del Arroyo San Carlos en el Camino de San Carlos á Rocha, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina, plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Abril próximo á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que, á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable.—Montevideo, Febrero 18 de 1914. —*José Pedro López*, Oficial 1.o. 1695-v.ab.18.

Dirección de Hidrografía

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la reforma del faro de la Isla del Farallón, con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 8 de Junio de 1914 á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1914. — *V. Benavídez*. 1597-v.jn.8.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la construcción de un puerto en la ciudad de Paysandú, con estricta sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 2 de Mayo de 1914 á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 1.o de 1914.—*La Dirección*. 1753-v.my.2.

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.

El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo próximo. —. Montevideo, Enero 9 de 1914. — *Enrique T. Pittamiglio*, Secretario. 1395-v.mz.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Licitación

Esta Oficina llama á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de carbón Cardiff y de fragua para la Sección Niveles y Calzadas de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de esta oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Sección hasta el día 26 del mes en curso á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados, cualquiera sea el número de los que concurran. — Montevideo, Marzo 16 de 1914. — *Ricardo E. Yannicelli*, Jefe. 1873-v.mz.26.

CONTADURIA MUNICIPAL

Licitación para la impresión de valores

Llámase á propuestas para la impresión de los valores que han de servir para la recaudación de las rentas municipales durante el ejercicio próximo de 1914-1915.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Contaduría hasta el día 23 del corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si no las considera aceptables.

El pliego de condiciones podrá consultarse en el local de la Contaduría, calle 18 de Julio número 1120, todos los días hábiles de 12 1|2 á 4 1|2 p. m. —Montevideo, Marzo 12 de 1914. — *El Contador*. 1862-v.mz.23.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez para contratar la construcción de las obras de saneamiento en la ciudad de Colonia, de acuerdo con los proyectos, planos, memorias descriptivas y demás recaudos que obran en la Intendencia Municipal á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m.

Las propuestas deberán subordinarse á los pliegos de condiciones respectivos y proyectos aprobados por el Superior Gobierno, al decreto reglamentario de licitaciones públicas y en cuanto á la forma de pago de las mismas la Municipalidad establece lo determinado en el artículo 9.o de la ley del 17 de Julio de 1913.

A las 2 p. m. del 20 de Mayo del corriente año, en la Intendencia Municipal y en acto público, se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Colonia, Febrero 17 de 1914.—*Felipe Suárez*, Intendente.—*Andrés Torres*, Secretario. 1729-v.my.20.

INTENDENCIA M. DE FLORES

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas por el término de diez días para la construcción de doce nichos en el cementerio de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Intendencia á disposición de los interesados en los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 28 del corriente á las 3 p. m. en la Secretaría de la Intendencia, en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas ó aceptar la que considere más conveniente. — Trinidad, Marzo 16 de 1914. — *Juan Puig*, Secretario. 1893-v.mz.28.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BRIZUELA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Cagancha número 1140, y doña BLANCA MARIA NEBEL PANELO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Florida número 1431.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1806-v.mz.21.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO FERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ciudadela número 1288, y doña FRANCISCA RIVAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en las Islas Baleares, domiciliada en la calle Ciudadela número 1275.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1844-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM MELO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Durazno número 871, y doña GENEROSA MARUCA, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Catanzaro, domiciliada en la calle Durazno número 871.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1845-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO JUAN PEDRO LOPEZ NIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 1937, y doña SOFIA GULIAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 941.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1829-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MOLINA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 840, y doña AMELIA GRENE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1123.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1830-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALEJANDRO RAMOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad portugués, nacido en Caminha, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1174, y doña GRACIANA HARGUINDEGUI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 879.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1814-v.mz.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUÑOZ, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en San Luis, domiciliado en la Plaza Libertad número 1334, y doña NATIVIDAD GADEA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la Plaza Libertad número 1334.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1817-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO CRUZ (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1068, y doña MARIA IGNACIA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1078.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1818-v.mz.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SEBA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Oviedo el 28 de Octubre del año 1886, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1378, y doña JUSTA DOLORES HELGUERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 12 de Marzo del año 1891, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1378.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1835-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO MARTINOTTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Yi número 1399, y doña CARMEN BALL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Yi número 1399.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1831-v.mz.25.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MACHIN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Minas número 891, y doña JOSEFA RAMOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Minas número 891.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1846-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Médanos número 1062, y doña MARIA LARREA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Médanos número 1062.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1847-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODOLFO FREITAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1485, y doña ROSA RAMONA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1485.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1836-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CATTANEO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1167, y doña AMANDA FIGUEIRAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1167.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1837-v.mz.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUAN CHIARINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1592, y doña MARIA LUISA ANTONIA MACCHIAVELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estrella del Norte número 1817.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1848-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAMACHO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pampas número 2162, y doña TERESA CARMEN OLIVERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 2440.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1849-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1914, á los 10 y 30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BUENSEÑOR, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1842, y doña AGUSTINA IHTURRALDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 2014.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1850-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL SICA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 1978, y doña MARIA ANTONIA FORCELLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 1822.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1851-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 y 30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA ABREO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Yaguarón número 1990, y doña CARMEN ARELLANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva York número 1555.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1852-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LORES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Yaguarón número 2025, y doña CARMEN MATO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 1945.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1853-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO TOYOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1447, y doña MANUELA CARMEN JUSTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 1447.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1832-v.mz.25.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 15 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO FARRETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Vicenza, domiciliado en la 8.a sección de la Capital, y doña CARLOTA PIANO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.
1854-v.mz.27.

En Colón, y el día 12 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO DELGADO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Las Piedras, y doña MERCEDES COCINO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección de Canelones y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.
1833-v.mz.25.

En Colón, y el día 9 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO GRECCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en Colón, y doña MARIA SBURLATI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.
1807-v.mz.21.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Artigas, y doña JUANA MARIA BARLOCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joanicó número 224.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1855-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVERTON CORREA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Inglaterra número 124, y doña DOMINGA MICAELA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inglaterra número 124.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1819-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARVIDON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Colonia número 1352 (6.a sección), y doña JUANA LARRABURU, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Industria número 44.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la del Juzgado de Paz de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1820-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN F. MURIAS (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle Joanicó número 110, y doña LUISA MICOUD, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle Agricultura número 61.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1821-v.mz.24.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 373, y doña LUCIANA ESTEVAN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida General Flores número 339a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1838-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO BARRETO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Sitio Grande s|n., y doña JOSEFINA PALOU, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Venezuela número 12.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1822-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MENGOTTI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Marsella número 40, y doña ANTONIA RUIVAL, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Carapé número 2007.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1823-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AQUILINO FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Reducto número 143, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra esquina Garibaldi.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1824-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAREO SANCHEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Vilardebó número 22, y doña CORINA CIRIACA SANCHEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oirental, nacida en Paysandú, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 135.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil
1759-v.mz.21.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 12 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON OREIRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Centro América número 77, y doña AURORA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Ejido número 19.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
1825-v.mz.24.

En la Villa del Cerro, y el día 12 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO CAMEJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la 14.a sección, y doña MARIA LEONOR DELEON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el Paso de la Arena.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
1826-v.mz.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ALMADA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el Peñarol, y doña CATALINA NAVARRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Lucas Obes número 10.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1856-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOCADIO JUSTINIANO PASCAL, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Ellauri número 8, y doña ROSA ONETTO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Paysandú, domiciliada en la calle Ellauri número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1857-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AGUIRRECHU, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República Francesa número 94, y doña CARMEN PATRON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle República Francesa número 71.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1810-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PARAFITO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Nueva Palmira (Departamento de la Colonia), domiciliado en la calle Agraciada número 2753, y doña ENGRACIA FERNANDEZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Asturias, domiciliada en la calle Agraciada número 2753.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. Oficial del Estado Civil.
1811-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SANZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la ciudad de Valencia, domiciliado en la calle Uruguayana número 120, y doña MANUELA ANTONIA CABRERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Cuaró s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1812-v.mz.21.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CALVI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Coronel Brandzen número 2080, y doña MARIA CARLOTA REYES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 453.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1861-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SABINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tuyutí número 12, y doña MARIA MAGDALENA BAZTERRICA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaná número 1995.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1862-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BROCOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 2010, y doña JOSEFA VIGO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1494 (7.a sección).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1834-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Sierra número 1383, y doña MARIA ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Charrúa número 1850.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1815-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BESIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad italiano, nacido en el Pueblo de Grocio (Provincia de Londrio), domiciliado en la calle Orillas del Plata número 2522, y doña ANTONIA CRISCIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Continuación Maldonado número 22.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,*
1808-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CIMAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle 2.a Uruguayana s|n., y doña ANA MONTESTRUCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en la Barra de Santa Lucía, domiciliada en la calle Defensa y La Paz.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1809-v.mz.21.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 14 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en esta sección, y doña JUANA ARNOLETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Novara, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1839-v.mz.26.

18.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1914 á los 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO PORFILIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 2034, y doña ANA PAULA CATALINA RAZETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Muñoz número 26.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1858-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO MAURICIO RELA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1314, y doña EVA PASTORA VILLANUEVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pereyra número 52.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1827-v.mz.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO NOLASCO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2060, y doña FRANCISCA ESTABLE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2060.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1863-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA MEÁS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Hocquart número 2666, y doña DOLORES PALAVECINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Hocquart número 2666.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1840-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO BALESTRA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1652, y doña MANUELA SECCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle República número 2200.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1828-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAQUEIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la Avenida General Flores número 177, y doña DOLORES PRADO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la Avenida General Flores número 177.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1816-v.mz.23.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CERIZOLA, de 48 años de edad, de estado soltero, de

profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1166, y doña JUANA ANTONIA ROCCA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de *nacionalidad oriental, nacida en Montevideo*, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
1859-v.mz.27.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 16 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña ELVIRA VIEYTES, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
1860-v.mz.27.

En Sayago y el día 11 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO PASTORINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña TERESA OLIVERI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
1841-v.mz.26.

En Sayago, y el día 14 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CROSSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña TERESA COSTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Guipúzcoa, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
1842-v.mz.26.

En Sayago, y el día 14 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS VALENTE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña LUISA ASTESIANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
1843-v.mz.26.

En Sayago, y el día 7 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LA ROCA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Conciliación, y doña BERNARDINA RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Conciliación.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
1813-v.mz.21.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO D. DE 1er. TURNO DE MONTEVIDEO

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Antonia Celasco de Ravecca y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 26 de 1914.—*José Pedro Barbot*, Actuario.
1751-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MINAS

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á Guillermo Fernández (hijo), ó á sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, por cobro de Impuesto Inmobiliario de una propiedad sita en esta ciudad, en la calle Enrique Lados, manzana número 62, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Marzo 6 de 1914.—*Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz.
1874-v.jn.17.

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de doña Tomasa Testa de Alejandría para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por cobro del Impuesto Inmobiliario de una propiedad sita en esta ciudad, con frente á la calle Sarandí, entre las de Molles y Brecha, manzana número 90, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Minas, Marzo 3 de 1914. — *M. Herrera y Thode.*
1829-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que se ha dictado la resolución siguiente: Rocha, Mayo 29 de 1913. Vistos: Por lo que resulta del informe médico precedente, por la convicción que ha podido formarse el suscripto en los interrogatorios practicados y de que dan cuenta las actas de fojas 6, 7 y 11 vuelta y atento á lo dispuesto por los artículos 384 y 385 del Código Civil, declárase incapáz á Eusebio Pérez, designándole como curadora á su madre, Catalina Medina de Pérez, cuya aceptación en forma se cometе y háganse las publicaciones prescriptas por el artículo 390 del Código citado.—*Fossati Rosselli.* Lo proveyó, etc.—*Juan Cendán*, Escribano Y á los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.—Rocha, Mayo 30 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano.
1849-v.ab.13.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berindungue (hijo), y en el expediente sucesorio de Bonifacio Terra, se cita y emplaza por el término de sesenta días á la estirpe de Gervasio Terra para que por sí ó por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que represente sus personas y bienes.—Rocha, Junio 12 de 1912.—*Juan Cendán*, Escribano Público.
1755-v.my.4.

JUZGADO LETRADO D. DE SORIANO

EDICTO—*Por disposición del señor Juez Letrado Departamental*, doctor Pedro M. Lago, se hace saber: Que ha sido declarada en quiebra la firma social "Oliva", Escola y Cía., compuesta por los comerciantes señores Juan Oliva, Juan Bertelloti y Arnaldo Escola, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos deben manifestarse por escrito á este Juzgado, so pena de ser consideradas como ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Que queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Nicanor Pérez *Roubín*, los *títulos justificativos* de sus *créditos* dentro del término de treinta días.—Mercedes, Febrero 14 de 1914.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano.
1730-v.mrz.26.

COMERCIALES

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Lorenzo Zúñiga las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 1308, esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 20 de 1914. — *Manuel Eytor.*
1898-v.ab.8.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos prometido vender á don José Maquieira el "Restaurant Milanés" que tenemos establecido en la calle Agraciada números 1725 y 1729, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse á la Escribanía de don José M. Martino, calle Treinta y Tres número 1365, dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 18 de 1914. — *Luis Giordano.* — *Juan Persico.*
1896-v.ab.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber que la sociedad establecida en esta plaza en la calle Sarandí número 346, esquina Alzáibar, bajo la razón de Budiño y Balsas en el ramo de café y billar ha resuelto disolverse, constituyendo nueva sociedad para el mismo giro el socio don Domingo Balsas con don Angel Evangelista Zamora, bajo la denominación de Zamora y Balsas. Los créditos contra dicha casa se reciben en la escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Rincón número 480, hasta el día 23 de Abril próximo .— Montevideo, Marzo 18 de 1914. — *Andrés Budiño. Domingo Balsas.* — *Angel E. Zamora.*
1899-v.ab.8.

Al comercio y al público

Participamos que por escritura autorizada en el día de ayer por el escribano Antonio M. Fernández, Juan Arnoldo Castelli prometió vender á José María Mengotti la parte que le corresponde en la casa de comercio en el ramo de almacén, ferretería y bazar establecida en esta ciudad y que gira bajo la firma social de "Iglesias y Castelli". José María Mengotti continuará la referida sociedad con Juan Iglesias Muras, socio componente de aquella firma, bajo la razón social de "Iglesias y Mengotti", haciéndose ésta cargo del activo y pasivo, quedando por lo tanto excluído Juan Arnoldo Castelli. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Florida, Marzo 18 de 1914.—*Juan Arnoldo Castelli.*—*Juan Iglesias Muras.*—*José M. Mengotti.*
1900-v.ab.8.

Promesa de venta

Hago saber al público que he prometido vender mi parte en la sociedad que en el ramo de horticultura gira en esta plaza bajo la razón de "Basso y Apatía", debiendo presentarse todo el que se considere con derecho en el escritorio calle Buenos Aires número 483 con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 18 de 1914.—*Juan Basso.*
1897-v.ab.8.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Antonio Brandón Iglesias la casa de comercio que en el ramo de fabricación de masas tengo establecida en esta ciudad, calle Soriano número 1252, esquina Yi. Todos los que se consideren mis acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el local referido á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 18 de 1914.—*Teófilo Rodríguez Alvarez.*
1894-v.ab.8.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que desde el día 29 de Noviembre de 1913 ha quedado á mi cargo el activo y pasivo del comercio que en el ramo de restaurant, cancha de bochas y despacho de bebidas teníamos establecido en esta ciudad, calle Inca número 1880, en sociedad con el señor don Juan Canaves. Ha entrado á formar parte de dicha sociedad, por haberse retirado el socio Pedro Machini, el señor Carlos Parmisari, quedando á cargo del activo y pasivo hasta esta fecha. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1914. — *Pedro Machini.* — *Carlos Parmisari.*
1890-v.ab.8.

Al comercio y al público

Se hace saber que hemos prometido vender á favor del señor Tomás Martínez la casa de comercio que tenemos establecida en el ramo de bazar y ferretería en la calle Constituyente número 1769. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso en la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, Colonia 1512. — Montevideo, Marzo 17 de 1914. — *Lorenzo Cabral.*—*Horacio Cabral.*
1888-v.ab.8.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Osvaldo Acosta el día 13 del corriente hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Andrés Guffanti y Hnos., quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de don Andrés Guffanti. Se pide á los acreedores de la extinguida firma pasen por la calle Canelones número 671 á hacer efectivo

el cobro de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 17 de 1914. — *Andrés Guffanti y Hnos.*
1891-v.ab.8.

Venta de zapatería

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido al señor José Palladino la casa de negocio en el ramo de zapatería que teníamos establecida en la calle Constituyente esquina Caiguá. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos los que se consideren acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 17 de 1914. — *Luis y Angel Paz.* 1883-v.ab.7.

Al comercio y al público

Comunicamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de taller mecánico y herrería situado en la Avenida de la Paz número 1463 y que giraba bajo la razón social de Arturo Grau y Serra Sanromá. Queda desde esta fecha á cargo del activo y pasivo el señor Arturo Grau. Lo que hacemos público por el término legal para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 17 de 1914.—*Arturo Grau.—Pedro Serra Sanromá.* 1881-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que con fecha 11 del corriente mes de Marzo, hemos disuelto totalmente la sociedad que en el ramo de consignatarios de ganado para la venta en Tablada y comisiones en general giraba en esta plaza bajo la firma de "Sosa y Valdez García", habiendo quedado autorizado para el cobro de los créditos el señor Abelardo P. Sosa. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hacemos las presentes publicaciones, debiendo los que se consideren acreedores de la disuelta firma, concurrir con los justificativos del caso á la calle Nubel número 13.—Montevideo, Marzo 16 de 1914.—*Abelardo P. Sosa.—Ricardo Valdez García.* 1885-v.ab.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de los señores Fernández y Onega el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Andes número 1073, esquina á la de Valles, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 16 de 1914. — *Domingo Boggiano.* 1879-v.ab.6.

Venta de farmacia

Se hace saber que por escritura de fecha 14 del corriente autorizada por el escribano don Enrique Acosta, don Héctor Migliaro vendió á don Eduardo Pablo Donadini la farmacia situada en la calle Sierra número 1836. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 16 de 1914.—*Héctor Migliaro.—Eduardo P. Donadini.*
1872-v.ab.6.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Victorio Oliva la casa de negocio en el ramo de lavado y planchado que tengo establecida en la calle Arequita número 48. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo Marzo 14 de 1914. — *Armando Michel.* 1865-v.ab.4.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don Juan Ache todas las existencias, útiles, patentes y demás enseres que constituyen nuestra casa de comercio en el pueblo "Aiguá" (Departamento de Maldonado), quedando á cargo del pasivo los señores Pedro Tanuri y Jorge Ache. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Marzo 14 de 1914.—*Jorge Ache. — Pedro A. Tanuri.—Juan Ache.* 1870-v.ab.4.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace pública la disolución de la firma social Revetria hermanos, establecida con casa de venta é instalación de aparatos sanitarios en esta ciudad, calle Sarandí número 399, esquina Zabala, quedando el activo y pasivo de la sociedad á cargo de don Ernesto Revetria y separado por completo de ella el señor José Revetria. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho comercio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Marzo 13 de 1914.—*Ernesto Revetria.* 1864-v.ab.3.

Al comercio y al público

El que suscribe hace saber que ha vendido á los señores Lessa y Quiroga las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en "La Cruz" (Departamento de Florida). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que tengan créditos á cobrar se presenten con los justificativos correspondientes en la referida casa de comercio.—La Cruz, Marzo 13 de 1914.—*Paulino P. Perdomo.* 1863-v.ab.3.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender al señor Celestino Fernández el negocio de mi propiedad sito en la Avenida Garibaldi esquina Florida (Barrio Buena Vista), de este departamento. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 13 de 1914.—*Manuel Núñez.* 1854-v.ab.2.

Disolución social

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura que autorizó el escribano don Pedro Sáenz, con fecha 9 del corriente, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en esta ciudad en los ramos de almacén, ferretería y sus anexos, bajo la razón de Vicente y Bacardaz, quedando con el activo y pasivo don Héctor L. Vicente. La presente publicación tiene por objeto comunicar á todos los que tengan cuentas por arreglar con la extinguida firma social lo verifiquen dentro del término de treinta días en la propia casa, calle Independencia esquina Montevideo, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Florida, Marzo 12 de 1914. — *Héctor L. Vicente. Juan P. Bacardaz.* 1867-v.ab.16.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que en esta fecha, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén y fonda giraba en esta ciudad bajo la firma de Melchor Prieto é hijo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el socio Camilo Prieto. A los efectos de la ley hacemos esta publicación. —Melo, Marzo 13 de 1914.—*Melchor Prieto.—Camilo Prieto.* 1880-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Augusto Dupont hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta plaza en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar que giraba bajo la razón social de Raíces y Camaño, cuyo comercio está situado en la calle Yaguarón números 1001 al 1007, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Raíces. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1914. — *Lorenzo Raíces. — José Camaño.* 1889-v.ab.8.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Héctor Supparo mi casa de comercio denominada "El Iris", situada en la calle 8 de Octubre número 97, en el ramo de despacho de bebidas y billar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten.—Montevideo, Marzo 12 de 1914.—*Héctor Couto.*
1871-v.ab.4.

The Western Telegraph Company, Limited

Se previene al público que la Compañía Telegráfica del Río de la Plata Limitada procederá después de los 15 días de la fecha á inutilizar todos sus despachos telegráficos hasta el 31 de Diciembre de 1910 inclusive.—Montevideo, Marzo 12 de 1914. —*A. C. Miller,* Superintendente.
1856-v.mz.30.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que por escritura autorizada con fecha 9 de Marzo del presente año por el escribano don Julián Sánchez, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Rodríguez y Arralde, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Manuel Rodríguez. — Paysandú, Marzo 10 de 1914. —*Adrián Arralde. — Manuel Rodríguez.*
1868-v.ab.16.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que hemos celebrado un convenio con nuestros acreedores, por el cual les entregamos nuestra casa de Montevideo para que procedan á su liquidación, prorrateando el importe que resulte, habiendo sido nombrada una comisión liquidadora compuesta por los señores Weil y Cía., Lohr y Cía. y Broqua y Scholberg, ante quienes deben presentarse los que se consideren con algún derecho.—Montevideo, Marzo 10 de 1914. —*Juan F. Burghetto y Cía.*
1853-v.ab.2.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber que don Ramón Lorenzo ha vendido á los señores José González y Francisco Lavalle el almacén de comestibles y despacho de bebidas de su propiedad sito en la calle Reconquista números 348 y 350, esquina Alzáibar cuya venta se da por realizada desde el 1.o de Febrero ppdo., siendo, en consecuencia, de cargo de los compradores todas las operaciones efectuadas desde dicha fecha. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto al comercio de la referencia deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Marzo 10 de 1914.—*Ramón Lorenzo.—Francisco Lavalle.—José González.*
1848-v.ab.1.o.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Rodríguez Calbelo y Cía. las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Larrañaga número 254, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 10 de 1914. —Por la sucesión de Enrique Mascheroni: *Teresa C. de Mascheroni.*
1843-v.mz.31.

Venta de peluquería

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Juan G. Martínez la casa de comercio que en los ramos de peluquería y mercería tengo establecida en la calle Buenos Aires número 250, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 10 de 1914.—*José Fernández.—Juan G. Martínez.* 1840-v.mz.31.

Venta de restaurant

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Enrique Essieri nuestra casa de comercio que en el ramo de restaurant denominado "La Lombardía", tenemos establecida en esta ciudad en la calle Piedras números 192 y 194. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que nuestros acreedores se presenten con los justificativos legales en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 1363, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 9 de 1914. — *Ricardo Tosi. — Aquiles Solli.*
1838-v.mz.31.

Almacén vendido

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Andrés y José Sanguinetti nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, situada en la calle Uruguay número 1548, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 9 de 1914. — *Manuel Risso. — Francisco Ruiz.*
1825-v.mz.30.

Al comercio y al público

Participamos que por escritura autorizada el 7 del corriente por el escribano don Jorge N. Castro hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la denominación de "Taxímetros Benz" en esta ciudad, Plaza Independencia número 821 (costado norte) y que giraba bajo la firma de "Muñoz y Lasserre", habiéndose hecho cargo de todo el activo y pasivo de la misma, el socio don Enrique Muñoz del Campo, quien continuará solo dueño de dicho negocio. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 9 de 1914.— *Eduardo Lasserre. — Enrique Muñoz del Campo.* 1837-v.mz.30.

Al comercio y al público

Hago saber que por documento particular de promesa de venta que celebré con los señores don Carlos y don Alberto Pérez, en este pueblo, me obligué á enajenarles y se obligaron ellos á adquirir mi fábrica de galleta establecida aquí, en la calle del Ferrocarril, casa sin número. Y de acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, avisando á mis acreedores para que concurran á mi domicilio de la citada calle del Ferrocarril, en esta localidad, para percibir el importe de sus créditos, dentro de treinta días, contados desde el siguiente al de la primera publicación de este aviso. — Santa Isabel del Paso

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de los Toros, Marzo 9 de 1914. — *Venancio Díaz Suciro.* 1830-v.mz.30.

Al comercio y al público

El que suscribe participa al comercio que por escritura pública de fecha 1.o del presente, otorgada por el escribano señor Ricardo Penino ha aceptado socio capitalista en su casa de comercio denominada "Depósito de Vinos Portugueses", la que girará de hecho bajo la razón social de Ferreira Machado y Cía., siguiendo el mismo ramo de negocio y haciéndose solidario de todas las cuentas acreedoras de dicho comercio.—Montevideo, Marzo 9 de 1914.—*José Ferreira Machado.*

1835-v.mz.30.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de sastrería teníamos constituída en esta ciudad y que giraba bajo la firma de Ramos y Scorza. El activo y pasivo de la extinguida sociedad quedará á cargo exclusivamente del socio don Francisco Scorza. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1914. — *Francisco Scorza. —Pablo C. Ramos.* 1859-v.ab.3.

Disolución social

Comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de rodados y denominada "La Nueva Reforma Uruguaya", situada en la calle Maldonado número 1228 y que giraba en esta plaza bajo la firma de Amadeo Venturini y Cía., queda disuelta de común acuerdo, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Amadeo Venturini. Lo que hacemos público para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 7 de 1914.—*Amadeo Venturini.—Aníbal Tejada.* 1810-v.ab.7.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que por escritura que autorizó en el día de hoy el escribano don Benito J. Montaldo he vendido á don Francisco Dellacá la parte que me correspondía en la casa que en los ramos de cochería y servicio de pompas fúnebres gira en esta plaza bajo el nombre de "Cochería Moderna". — Melo, Marzo 6 de 1914. — *José María Navarrete.*

1882-v.ab.7.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor José Mendía la casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas, que tengo establecida en la calle 8 de Octubre número 124. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1914.—*Francisco Frevenza.* 1814-v.mz.28.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender al señor Félix Maiorana la casa de negocio en el ramo de cantina, que tengo establecida en la calle Maldonado número 800. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1914. — *Leone Melone.*

1813-v.mz.28.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, he admitido en sociedad para continuar con el negocio de almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle 25 de Mayo número 151, á don Antonio Cousillas, usándose en lo sucesivo la firma de Antonio Cousillas y Cía. A los efectos de lo que prescribe la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1914. — *José Vidal.* — *Antonio Cousillas.*

1816-v.mz.28.

Promesa de venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á don José Magariña la peluquería de mi propiedad, establecida en la calle Mercedes número 1066. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Marzo 6 de 1914.—*Juana R.s viuda de Mazzei.*

1802-v.mz.28.

Promesa de venta

Comunico al comercio y al público en general que he convenido la venta con el señor Antonio Lodo, de mi casa de comercio consistente en café, billar y despacho de comestibles y bebidas situada en la calle Nueva York número 1601 y 1609, esquina Minas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que comparezcan á cobrar dentro de ese plazo los acreedores de este comercio.—Montevideo, Marzo 5 de 1914. — *Ramón Palau.*

1803-v.mz.28.

Al comercio y al público

Se pone en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender á don Antonio Rotondaro el negocio de mi propiedad, denominado "Bar y Despacho de Bebidas", situado en la calle Zabala número 1622, de esta Capital. Todos los que se consideren acreedores pueden pasar por dicho negocio todos los días hábiles durante el término de treinta días, á contar desde hoy, para que el comprador reconozca sus respectivas cuentas, previniéndoles que si pasado dicho plazo nadie se hubiere presentado el señor Rotondaro no reconocerá crédito alguno. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Marzo 5 de 1914.—*Pedro Sienra.*

1800-v.mz.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, he contratado vender á favor de los señores don Juan Quartara y don Manuel G. Abascal el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida 18 de Julio número 1302, esquina á la calle Yaguarón de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 5 de 1914. — *Alfredo Bravo Rivas.* 1801-v.mz.28.

Promesa de venta

Hago saber al público en general y al comercio en particular, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don Aquiles A. Gatti la casa de comercio de mi propiedad que en los ramos de gran bazar de comestibles, café y bar y con la denominación "Provisión Familiar" tengo establecida en esta plaza en la Avenida General Rondeau número 1502, esquina Uruguay número 1153, que escrituraré ante el escribano don Inocencio Vera antes del 8 de Abril próximo. Todos los que se consideren acreedores deberán presentarse en el local de dicho negocio dentro del plazo de dicha ley, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m., á cobrar sus créditos, exigiendo la constancia de su presentación bajo la firma del comprador señor Gatti y del que suscribe. — Montevideo, Marzo 4 de 1914. — *Marcelino Vázquez.* 1795-v.mz.28.

Disolución social

Hacemos público que por escritura autorizada hoy por el escribano Alberto Bayle, quedó disuelta la sociedad que giraba en la ciudad de San José de Mayo bajo la razón "Panzardi y Martínez", quedando á cargo del activo y del pasivo el socio don Juan Panzardi.—San José, Marzo 4 de 1914.—*Enrique Martínez.* — *Juan Panzardi.*

1796-v.mz.28.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores José Guelfi y David Risso las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Andes número 1250, esquina Soriano número 852, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 4 de 1914. — Por Massone y Gaggero: *H. Massone.* 1799-v.mz.28.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender al señor Nicolás Triunfo mi casa de comercio sita en la calle Maldonado número 1348, esquina Ejido, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 4 de 1914.—*Teófilo Montero.*

1786-v.mz.27.

Disolución social

A los efectos legales hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de sastrería y bajo la razón de Barone y Spatola teníamos establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1177, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don José Barone. — Montevideo, Marzo 4 de 1914. — *José Barone.* — *Gerardo Spatola.* 1787-v.mz.27.

Al comercio y al público

Por el presente hacemos saber que hemos rescindido el arrendamiento que habíamos tomado de don Cayetano Caimi del taller mecánico y parte de la finca que ocupa el mismo, todo de su propiedad, establecido en esta ciudad, calle Panamá número 1233, antes número 42, devolviendo al señor Caimi ese taller y finca, de lo que tomó posesión en el día de hoy, y quedando á nuestro cargo las deudas y obligaciones anteriores á esta fecha. El que tenga cuentas á cobrar que se presente á la calle Sierra número 2444 dentro del término de la ley. —Montevideo, Marzo 3 de 1914.—*José A. Picozzi. Andrés Busto.* 1794-v.mz.28.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Carlos Portesani y Eduardo Sandoval mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas situada en la calle Minas número 1252, esquina Soriano, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 3 de 1914. — *Antonio Salvatore.* 1768-v.ab.4.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor José Couce mi casa de comercio en el ramo de lechería y chocolatería situada en la calle Zabala número 1590. El que se considere con derecho á algún reclamo que se presente en el término que marca la ley; pasado dicho término no tendrán derecho á ningún reclamo. — Montevideo, Marzo 3 de 1914. — *Alfredo Iglesias.*

1767-v.mz.26.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Francisco Chiappini el restaurant de mi propiedad sito en la calle Yaguarón números 14 y 16, de esta ciudad. Todo el que se considere acreedor deberá presentarse á esta casa en el término de ley, para serles abonados sus respectivos créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1914.— *Victorio Baroni.* 1766-v.mz.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Jesús Pena y Manuel Pombo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Piedras número 599, esquina Juan Carlos Gómez número 1551, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 3 de 1914.—*Juan Rey.*

1776-v.mz.26.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos prometido vender al señor Lorenzo Larrondo el negocio de nuestra propiedad, sito en la calle Once número 123, del Cerrito de la Victoria, de este departamento. Nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 3 de 1914.—*Juan Viglione* (hijo) *y Cía.* 1760-v.mz.24.

Disolución social

Al comercio y al público en general participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Crena Hnos. establecidos con carpintería y taller mecánico á electricidad en la calle Piedad número 1911, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alberto E. Crena. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1914. — *Alberto E. Crena.—José Crena.*

1785-v.mz.27.

Promesa de venta

A los efectos de la ley hago saber que he prometido vender á don José Pandolfo y Cía. las existencias de mi casa de comercio en esta ciudad, calle Charrúa y Carreras, consistente en almacén de comestibles y bebidas, quedando con el activo y pasivo la vendedora. — Paysandú, Marzo 2 de 1914. —*Josefa P. de Pesolano.* 1783-v.mz.27.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he traspasado en favor de don Juan Pias todas las existencias de la casa de comercio denominada "Restaurant y Billar del Ferrocarril", que adquirí de los señores Revello y Lagrosa en Enero del corriente año. — Paysandú, Marzo 2 de 1914. — *José Horto.*

1782-v.mz.27.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é instripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Albano Domingo
Auspitz y Cía. Guillermo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía.
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Francisco Obdulia de
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Inverrizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Lantes Angel A.
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrado Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touriz

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto
Reyes Gregorio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó Carlos M.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Goñorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Gramara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
José R. Romeu

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
Mer Jaime

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. Gonzáles
Cecilio G. González.

Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Marzo 1.o de 1914.

J.as Olivera. — *V.o B.o — Sorín.*

1806-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 2.o grado núm. 6.	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 26	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ..	V. e. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORES		
1.o 2.o grado núm. 2.	Trinidad	M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana ...	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 35...	Berrondo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	San Carlos	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda..........	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé.....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio......	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez .	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 3....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas ...	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 49...	Estación Burmester ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro.....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6.	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
1.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir.......	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 41...	Puntas de Gauque	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre ..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Pueblo del Horno	V. c. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Paloma..........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)..	V. y M.	31 Diciembre 1913

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentarán una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1101-pte.626.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender al señor Marcelino Martínez la casa de negocio que en los ramos de despacho de bebidas y billar tengo establecida en esta ciudad en la calle Cerro Largo y *Piedad*, y cito á los acreedores para que en el plazo legal se presenten á cobrar sus cuentas. — Montevideo, Marzo 2 de 1914. — *Juan Nappi.* 1762-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Por escritura que el 23 de Febrero último autorizó el escribano doctor Luis Ponce de León quedó disuelta la sociedad que en esta plaza giraba en el ramo de hotel bajo la firma de Carrerou y Laborde, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Carrerou. — Durazno, Marzo 1.o de 1914. — *Isabelino Carrerou. — León Laborde.* 1781-v.mz.27.

Promesa de venta

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender á don José Estévez nuestra casa de comercio denominada "Panadería Liberal" sita en el Barrio Isidoro De-María, de esta ciudad. Hacemos esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Febrero 27 de 1914.—*Manuel Martínez.—Manuel Lagoa.* 1798-v.mz.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Gómez y Ojero, haciéndose cargo el socio don Ramón T. Gómez del activo y pasivo de ese comercio. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 27 de 1914. —*Ramón T. Gómez. — Alejandrino N. Ojero.* 1764-v.ab.4.

Al comercio y al público

Participo al público, y al comercio especialmente, que he prometido vender á don Querido Blanchard mi casa de comercio establecida en esta ciudad en el ramo de bizcochería y fábrica de masas. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 27 de 1914. — *José Faroppa.— Querido M. Blanchard.* 1763-v.mz.26.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á don F. Tosari con todas sus existencias la casa de huéspedes que tengo establecida en la calle Rivera Chica número 1627, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, bajo las penas de la ley.—Montevideo, Febrero 27 de 1914.—*Teresa Bruni.—Francisco Tosari.* 1756-v.mz.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hácese saber que se ha firmado compromiso de venta de la fábrica de pisos monolíticos y mármoles artificiales, establecida en la calle Brandzen número 2200, denominada "Compañía Industrial Bedford" á don José María Navarrete. Los que tengan créditos contra dicho comercio tienen que presentar sus comprobantes dentro del plazo de 30 días en la calle Minas número 1078.—Montevideo, Febrero 27 de 1914.—*F. Fiesel.* 1747-v.mz.30.

Al público y al comercio

Cumpliendo lo estipulado por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que con esta fecha compré al señor Martín J. Irazú las existencias de su casa comercial, situada en este pueblo, libre detoda obligación ó gravamen. — Pueblo Olimar, Febrero 26 de 1914. — *José D. Urquijo.* 1812-v.mz.28.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura autorizada en el día de ayer por el escribano don Ricardo Casaravilla Sienra, don Alejandro Muñiz vendió á su consocio don Manuel Giménez, toda la parte que le correspondía en el negocio que en el ramo de casa de peinados y postizos tienen establecida en esta ciudad, calle Buenos Aires número 593, declarándose por la misma escritura completamente disuelta la sociedad que tenían constituída bajo la firma de "Muñiz y Giménez, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma el socio don Manuel Giménez, quien continuará como único dueño del negocio. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 26 de 1914.—*Alejandro Muñiz. — Manuel Giménez.* 1749-v.mz.23.

Promesa de venta

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan T. Mengotti, don Leandro de Guili ha prometido en venta á don Dionisio Alvante (hijo) el "Hotel Montevideo", sito en esta ciudad, calle Piedras número 607, quedando á cargo del primero el pasivo de dicho comercio. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 26 de 1914. — *Leandro de Guili. — Dionisio Alvante* (hijo). 1750-v.mz.23.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender nuestra casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas al señor Paulino Sánchez. Hacemos la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Queda el activo y pasivo á cargo de los que suscriben. — Paysandú, Febrero 25 de 1914. — *Baviani y Milano.* 1869-v.ab.4.

Almacén vendido

De cuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á don Jacinto Zicari el almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en esta ciudad, calle Río Negro número 1600, esquina Cerro Largo. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho comercio deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación. —Montevideo, Febrero 25 de 1914. — *Bernardo Parodi.* 1779-v.mz.27.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano don Juan B. Alvarez de fecha 19 del presente mes y año, se declaró disuelta la sociedad establecida en este pueblo y que giraba bajo la razón de J. Ricagni é hijo y Compañía, quedando con el activo y pasivo los socios José Ricagni y Emilio Maffioli. A los efectos correspondientes y en cumplimiento de las disposiciones legales se hace la publicación del caso. —Pueblo José Batlle y Ordóñez, Febrero 25 de 1914. — *José Ricagni. — Emilio Maffioli. — Domingo Ricagni.* 1761-v.mz.26.

Promesa de venta

A sus efectos hago público que he contratado vender á don Arturo T. Rivera el comercio que en los ramos de joyería, relojería, cuchillería, etc. tengo en la villa de San Eugenio (Departamento de Artigas).—San Eugenio, Febrero 25 de 1914.—*Emilio Studler.* 1758-v.mz.24.

Venta de café y billar

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender nuestra casa de comercio en los ramos arriba indicados al señor Juan B. Rava (hijo). Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo presentarse en el término de treinta días todos los que se consideren acreedores. — Isla Mala, Febrero 18 de 1914. — *Pedro y Bonifacio Aren.* 1784-v.ab.6.

Promesa de venta

Por el presente hacemos saber al público que hemos prometido vender á los señores Wall, Lorentzen y Towies el taller mecánico y garage de nuestra propiedad con todas sus maquinarias, útiles, enseres y mercaderías, haciéndose esta publicación á los efectos de derecho. — Mercedes, Febrero 16 de 1914.—*Vicente Fernández y Antonio Yebra.* 1774-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Por escritura de fecha 10 del presente mes y año que autorizó el escribano Juan B. Alvarez se declaró disuelta la sociedad que giraba bajo la razón de "Hoyos Hermanos y Compañía", para explotar el ramo de carnicería, establecida en la Villa y Departamento de Treinta y Tres, quedando con el activo y pasivo el socio Cirilo Leyton. A los efectos correspondientes se hace esta publicación.—Pueblo Batlle y Ordóñez, Febrero 18 de 1914.—*Francisco Hoyos.—Manuel J. Hoyos.—Cirilo Leyton.* 1850-v.ab.2.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 11 del corriente ante el escribano don Ulises W. Riestra hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de José L. Battione y Cía., denominado "Almacén de la Escollera", quedando á cargo del activo y pasivo el socio don José L. Battione. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Montevideo, Febrero 15 de 1914.—*José L. Battione.—José M. Vila.* 1738-v.mz.21.